

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Hallazgo No. 1 Gestión Documental El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP para el manejo de su información adquirió el aplicativo AIDD-Administrador de la información Documental y Digital con módulo de correspondencia en el cual no se está registrando la información que se genera internamente entre dependencias	Debido a falta de gestión de la alta dirección en exigir la aplicación de esta herramienta documental, lo que genera riesgos de pérdida o adulteración de la información.	Implementar al 100% el aplicativo AIDD en todas las dependencias	Suscribir y ejecutar contrato para el acompañamiento a todas las dependencias en la implementación del software AIDD en la vigencia 2017.	contrato (1)	1	25/04/2017	24/07/2017	12		
2	Hallazgo No. 2 Atención de quejas (D) En el trámite de atención de las catorce (14) quejas recepcionadas por la Oficina Jurídica del Instituto Técnico de formación Técnica Profesional –ITFIP semestre B de 2016, se estableció que en nueve (9) de ellas que representa el 64,28 % se incumplió el término de tres días para dar contestación por parte de los funcionarios de las dependencias a los cuales se les solicitó información para resolver la queja	Debido a deficiencias en la gestión administrativa lo que origina dilación en la respuesta de las Quejas interpuestas ante la entidad e incumplimiento de los términos establecidos para la respuesta, de las norma que así lo exige e incumplimiento de la comunidad Universitaria.	Sensibilizar a los líderes de los procesos en el cumplimiento de las respuestas a las SQRP en los terminos establecidos	1. Analisis, diseño e implementación de un software para el manejo de SQRP 2. Socialización de la herramienta 3. Acompañamiento a los líderes de procesos	1. Software implementado (1) 2.Registros de Asistencias (1) 3. Informes de acompañamientos(2)	4	01/08/2017	30/06/2018	44		
3	Hallazgo No. 3 Reserva presupuestal 2016 El ITFIP en la vigencia 2016, constituyó reserva presupuestal por \$3.404.828 correspondientes al rubro de funcionamiento Horas Cátedra, cuando según los soportes de la cuenta se evidenció que el servicio fue prestado y recibido a satisfacción, por lo que debió constituirse como cuenta por pagar.	Debido a incorrecta decisión de la administración, lo que genera la no refrendación de esta reserva presupuestal por parte de la Contraloría General de la República tal como lo establece Artículo 40 de la Ley 42 de 1993.	Revisar a partir de los informes de ejecución presupuestal correspondiente al último periodo de la vigencia, los saldos para analizar el detalle de las cuentas por pagar y establecer la condición de las mismas, si pertenece a cuentas por pagar o reserva presupuestal).	1. Programar y ejecutar reunión con las areas involucradas (Talento Humano, Contratación, Vicerectoría Administrativa y Almacen) en la ejecución del gasto 2 Definir la clasificación de las cuentas por pagar y reservas 3. Presentar el informe definitivo de clasificación de las cuentas por pagar y reservas al comité del PAC 4- Emitir las actas definitivas. 5. Firmar el acta de presentación de ajustes de Cuentas por pagar Reserva Presupuestal.	1. Acta de reunión (1) 2. Acta de comité del PAC.(1) 3.Reporte del SIIF.(1)	3	2017/12/15	2017/12/31	2		
4	Hallazgo No. 4 Cuentas por pagar 2016 El ITFIP constituyó una cuenta por pagar de la vigencia 2016, por concepto de inscripción al seminario taller de modelo de evaluación del desempeño, por \$2.500.000; evento el cual se realizó en Bogotá los días 26 y 27 del mes de enero de 2017, por lo que este gasto debió imputarse con cargo al presupuesto del año 2017.	Debido a incorrecta decisión de la administración, al registrar con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 un gasto cuya ejecución real se hizo en la vigencia 2017, lo que incide en el nivel de ejecución que refleja la entidad en la vigencia 2016 e incumplimiento de la normatividad citada.	Revisar a partir de los informes de ejecución presupuestal correspondiente al último periodo de la vigencia, los saldos para analizar el detalle de las cuentas por pagar y establecer la condición de las mismas, si pertenece a cuentas por pagar o reserva presupuestal).	1. Programar y ejecutar reunión con las area involucradas (Talento Humano, Contratación, Vicerectoría Administrativa y Almacen) en la ejecución del gasto 2 Definir la clasificación de las cuentas por pagar y reservas 3. Presentar el informe definitivo de clasificación de las cuentas por pagar y reservas al comité del PAC 4- Emitir las actas definitivas. 5. Firmar el acta de presentación de ajustes de Cuentas por pagar Reserva Presupuestal.	1. Acta de reunión (1) 2. Acta de comité del PAC. (1) 3.Reporte del SIIF(1)	3	2017/12/15	2017/12/31	2		
5	Hallazgo No. 5 Modificaciones presupuestales El ITFIP, durante la vigencia 2016, realizó modificaciones al presupuesto de la entidad, consistentes en movimientos contra crédito y crédito a un mismo rubro y dentro del mismo acto administrativo	debido a falta de seguimiento y control por parte de la Oficina de Presupuesto, al no realizar un adecuado estudio técnico de los rubros que se deben contra acreditar, evidenciando de esta manera deficiencias en la programación presupuestal.	Realizar seguimiento a los rubros contracreditados, que tienen credito y contracredito	1-Recibir de la Vicerrectoría Administrativa y la Coordinación Financiera, la justificación del traslado presupuestal en gastos de funcionamiento. 2- Verificar que los rubros a acreditar no se hayan contracreditado y acreditado. 3- Proyectar la resolución para su aprobación.	1. Reportes de ejecución del SIIF(5). 2. Resoluciones de los trasladados (5). 3-	10	01/08/2017	31/12/2017	20		
6	Hallazgo No. 6 Vinculación por hora cátedra El ITFIP, para el semestre A de 2016, del rubro destinado al pago de docentes por hora cátedra, mediante Resolución Nro.138 del 25 de febrero de 2016, vinculó a una profesional para ejercer labores de protocolo y difusión de actividades, tomándolas como asignaturas, cuando estas actividades no hacen parte de la docencia en ninguno de los programas del Instituto, tal y como quedó verificado en el pensum académico para dicho semestre y en el informe de actividades de la persona vinculada	debido a incorrecta decisión de la Administración al hacer erogación de los recursos del rubro A-1-0-2-16 Horas cátedra, para el pago de actividades diferentes a las contenidas en dicho rubro presupuestal, lo que conlleva a incumplimiento del principio presupuestal de especialización.	Establecer de forma clara y precisa cada uno de los requerimientos de bienes y servicios que son necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional.	1. Remitir requerimiento por parte de Viceacademica a la oficina de Talento Humano donde se relacione de forma clara las actividades a realizar el docente, en los componentes Catedra, Extensión e Investigación y con respecto a Bienestar Universitario las electivas. 2. Establecer un filtro en la oficina de Talento Humano donde se revisen los requerimientos de los servicios y si corresponden al componentes misionales se elaborará el acto administrativo de vinculación y por lo contrario se devolvera para la contratación por prestación de servicios	%Requerimientos de servicios Actos administrativos	1	01/08/2017	31/12/2017	20		

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
7	Hallazgo No. 7 Prestación de servicios (D) El Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional, durante la vigencia 2016, suscribió contratos de apoyo a la gestión, evidenciándose que en la ejecución de los mismos, cada contratista realizó actividades que no tienen nada que ver con el objeto del contrato, sin embargo las planillas donde se reflejan las actividades, fueron refrendadas por cada uno de los supervisores.	Debido a incorrecta decisión de la administración al ordenar la realización de actividades que no corresponden a los objetos contratados para ocupar el tiempo de contratación y a debilidades en la supervisión al no realizar el respectivo seguimiento lo que puede generar incumplimiento del objeto contractual y de la normatividad citada en el criterio.	Ejercer Control en la ejecución de los objetos de los contratos correspondientes a servicios generales	Registrar las actividades a desarrollar en las "planillas de actividades diarias" para verificar el cumplimiento pactado en el objeto del contrato	Planillas de actividades diarias	34	31/03/2017	15/12/2017	34		
8	Hallazgo No. 8 Supervisión en los procesos contractuales (D) En los contratos y convenios, suscritos por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, durante la vigencia 2016, la labor de supervisión asignada a los funcionarios de la entidad, no se realiza adecuadamente, pues no se hacen informes de supervisión que contengan el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios adquiridos, donde se relacionen las actividades ejecutadas por el contratista, su correspondiente valor, la fecha de recibo, sino una certificación donde se dice en términos generales que se cumplió con el objeto del contrato para fines de pago; tampoco se liquidan los contratos y/o convenios pese a que dentro de sus cláusulas contractuales se pacta esta obligación	Debido a que los funcionarios asignados como supervisores no cumplen con sus funciones, lo cual pone en riesgo los recursos del Estado ante eventuales incumplimientos contractuales al no realizar los respectivos seguimientos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, deber ser ejercido por la entidad contratante a través de dicha figura y se incumplieron las cláusulas contractuales en materia de liquidación.	Implementar un medio de control, para evitar que los supervisores realicen informes incompletos.	1. Adelantar charla informativa de actualización de las responsabilidades, con el personal, asignado como supervisores. 2-Manifestar a los supervisores a través de una circular, que se debe entregar el informe final de supervisión previo al pago, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, donde se relacionen las actividades ejecutadas por el contratista, valor y fecha de ejecución todo con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Incluir en la lista de verificación de documentos para pagos, el item de informes de supervisión; para que sea un requisito en el pago de las cuentas.	Registro de asistencia(1) circular (1) Lista de verificación (1)	3	01/07/2017	31/12/2017	24		
9	Hallazgo No. 9 Publicación de contratos SECOP (D) El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional- ITFIP- no publicó en la página del SECOP los actos administrativos	Debido a falta de control y seguimiento a la contratación, lo que origina incumplimiento a los principios de transparencia y publicidad en la contratación estatal y las normas que se lo exigen.	Realizar en el SECOP, la publicación de todos los procesos contractuales, sin excepción alguna, aun cuando hayan normas especiales que establezcan la referida excepción.	Proceder a publicar los procesos contractuales que se desarrollen en la Institución.	PDF de la publicación en SEC	1	01/08/2017	31/12/2017	20		
10	Hallazgo No 10 Estudios previos contrato No. 182 de 2015 (D) El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP celebró el contrato No. 182 de 2015, cuyo objeto es "Construcción de la primera etapa del edificio de tres pisos y sótano Espinal, Tolima, Centro Oriente E" de la Institución de Educación Superior ITFIP; contrato que se encuentra terminado, pagado y liquidado, por \$2.086.059.302.00, en donde se encontraron deficiencias	Falta de control y seguimiento a la contratación por parte del interventor, lo que originó vulneración al principio de planeación.	Implementar controles en los estudios previos de los contratos de obras con el fin de direccionar una eficiente Planeación en las obras de ingeniería de la Institución.	Convocar a reuniones del comité de desarrollo administrativo para revisar la planeación de proyectos de obras de ingeniería que se presente en las instalaciones del ITFIP.	%Actas Reunión	1	01/08/2017	31/12/2017	20		
11	Hallazgo No. 11 Suscripción de convenios (D) El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", durante la vigencia 2016, suscribió varios convenios con una Fundación y se evidenciaron inconsistencias	Debilidades en la elaboración de los estudios previos y a falta de una adecuada supervisión por parte de los funcionarios designados para desempeñar dichas labores, lo que genera que se pongan en riesgo los recursos del Estado al no establecer en forma clara y precisa los requerimientos de la entidad para el cumplimiento de su misión institucional, que se presenten incumplimientos en la ejecución de los convenios y por ende detrimento patrimonial e incumplimiento de la normatividad citada en el criterio.	Establecer en forma clara y precisa los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de los mismos hacia la misión Institucional .	1. Ajustar formato de requerimiento de bienes y servicios de forma mas detallada que conlleve a la elaboración de estudios previos mas claros y precisos. 2. Solicitar a SGC modificación y cambio del formato de requerimiento de bienes y servicios 3. Implementar y socializar el formato de requerimiento ajustado	Formato ajustado(1)	1	01/08/2017	31/12/2017	10		
12	Hallazgo No. 12 Fumigación (D) El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, durante la vigencia 2016, suscribió el contrato 92 con el objeto de contratar el control de plagas y fumigación de interiores y exteriores en el ITFIP, por \$3.999.000, en cuyo proceso contractual se evidenciaron inconsistencias: * En las condiciones técnicas descritas en los estudios previos, se transcribió el objeto del contrato, pero no se indicó el producto con el cual se debía realizar la fumigación, dejando a criterio del contratista la escogencia del producto. *Se contrató con una persona que no se encuentra registrada en la Secretaría de Salud y por tanto no tiene licencia sanitaria de funcionamiento, la cual es requisito indispensable para realizar actividades de fumigación.	Debilidades en la elaboración de los estudios previos, y a incorrecta decisión de la administración al escoger dentro de los proponentes una persona que no reunía los requisitos indispensables para la ejecución de actividades de fumigación, se incumplieron los preceptos enmarcados en los Decretos 1510 de 2013 artículo 20 y 1843 de 1991 artículos 103 y 104, además, se puso en riesgo la salud de la comunidad, la sanidad animal, vegetal y el medio ambiente.	Exigir el cumplimiento de la normatividad sobre medidas preventivas y de seguridad a los contratistas que ejecuten actividades de aplicación terrestre de plaguicidas y que presten el servicio a la Institución	Establecer marco normativo al objeto, en los estudios previos relacionado con la contratación para la aplicación terrestre de plaguicidas, con el fin que los oferentes cumplan con lo dispuesto en la normatividad vigente	Marco normativo en estudios previos	1	01/08/2017	31/12/2017	20		

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
13	Hallazgo No. 13 Convenio 159 de 2016 (IP) El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, durante la vigencia 2016, suscribió el convenio No. 159, por \$8.500.000, con el objeto de Aunar esfuerzos económicos, administrativos y logísticos, para la organización, administración y ejecución de actividades de apoyo en la realización del Seminario Inaugural de la Cátedra de la Paz Territorial y Post Conflicto en el marco del convenio interinstitucional suscrito con la Universidad Nacional, el cual fue cancelado en su totalidad a la cooperante sin que hubiera realizado las actividades que describió en su informe, dado que las mismas fueron ejecutadas en el marco del contrato Nro. 158 del 25 de agosto de 2016 y corroborado mediante oficio suscrito el día 4 de abril de 2017, por la entidad; además, las actividades de logística se encuentran realizadas por otra persona dentro de la ejecución del contrato No. 011 del 03 de febrero de 2016	Debido a incorrecta decisión de la administración en suscribir un convenio y un contrato con las mismas actividades y ordenar su pago, y a falta de una adecuada supervisión al emitir certificación para los pagos y además porque aceptó las actividades de logística en la realización del Seminario Inaugural de la Cátedra para la Paz, dentro de la ejecución del contrato 011, suscrito para realizar reparaciones locativas permanentes dentro de las instalaciones del edificio; lo que pudo generar el doble pago de actividades, por cuanto estas fueron realizadas en la ejecución de los contratos 159 y 011.	Implementar un medio de control para los supervisores con el fin de evitar que se incumpla el objeto del convenio.	1. Adelantar charla informativa de actualización de las responsabilidades, con el personal, asignado como supervisores. 2-Manifestar a los supervisores a través de una circular, que se debe entregar el informe final de supervisión previo al pago, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, donde se relacionen las actividades ejecutadas por el contratista, valor y fecha de ejecución todo con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Incluir en la lista de verificación de documentos para pagos, el ítem de informes de supervisión; para que sea un requisito en el pago de las cuentas.	Registro de asistencia(1) circular (1) Lista de verificación (1)	3	01/07/2017	31/12/2017	24		
14	Hallazgo No. 14 Cantidades y calidad de obra construcción de un sistema de iluminación cancha de fútbol (BA) El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, celebró el contrato No. 175 – 2015, cuyo objeto es construcción de un sistema de iluminación en la cancha de fútbol por un valor final de \$ 141.440.406; contrato que se encuentra terminado, pagado y liquidado, en donde se reconoció y pagó un mayor valor de \$2.008.524.	Debido a falta de evaluación, control y seguimiento del contrato por parte de la administración, del interventor e incorrecta decisión del contratista por cobrar obras no ejecutadas e incompletas, lo que generó un detrimento patrimonial por cuantía de \$2.008.524.	Verificar mediciones del terreno por parte del interventor y/o supervisor, exigir memorias de medicion en el terreno como soporte en el acta previo al pago.	1.- Incorporar en las clausulas de los contratos de obra, y exigir a los interventores y/o supervisores las memorias de medicion de terreno. 2.- Exigir previo al acta, la correspondientes memorias de medicion del terreno, para el correspondiente pago.	Contrato(1) Acta(1)	2	01/08/2017	31/12/2017	20		
15	Hallazgo No. 15 Estudios de Suelos (F y D) El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, durante la vigencia 2016, suscribió el contrato Nro. 186, por \$12.296.000, cuyo objeto fue el de realizar análisis de suelos completo y análisis completo de ácidos húmicos y fúlvicos en la parcela experimental del ITFIP, en el marco del proyecto de Investigación denominado Producción y evaluación agronómica del acondicionador de suelos HUMITFIP, en el Municipio del Espinal, departamento del Tolima, el cual fue cancelado en su totalidad, sin tener en cuenta que solo se ejecutaron la mitad de las actividades contratadas, lo cual quedó evidenciado en el oficio del 29 de noviembre de 2016, mediante el cual el contratista hizo entrega de los resultados solicitados, y donde manifiesta que anexa una planilla con 20 resultados, planilla que efectivamente se encontró en la carpeta del contrato,significando con ello que el contrato no se cumplió en su totalidad, en vista que se tenían que ejecutar 20 análisis de suelos completo	Debido a falta de una adecuada supervisión al recibir en forma incompleta las actividades contratadas expidiendo certificación de que el contrato había sido cumplido, y a incorrecta decisión del contratista al cobrar la totalidad del contrato cuando solo había ejecutado la mitad de las actividades, lo que generó detrimento patrimonial en cuantía de \$6.148.000.	Implementar un medio de control para los supervisores con el fin de evitar que los mismos realicen informes incompletos.	1. Adelantar charla informativa de actualización de las responsabilidades, con el personal, asignado como supervisores. 2-Manifestar a los supervisores a través de una circular, que se debe entregar el informe final de supervisión previo al pago, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, donde se relacionen las actividades ejecutadas por el contratista, valor y fecha de ejecución todo con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Incluir en la lista de verificación de documentos para pagos, el ítem de informes de supervisión; para que sea un requisito en el pago de las cuentas.	Registro de asistencia(1) circular (1) Lista de verificación (1)	3	01/07/2017	31/12/2017	24		
16	Hallazgo No. 16 Presupuesto Planes de Acción En los planes de acción del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP establecidos para la vigencia 2016, en tres de las seis áreas estratégicas, se reportó un presupuesto asignado por \$1.298.435.120.00 para realizar cincuenta y una actividad, sin registrar los valores ejecutados	Debido a falta de control y seguimiento en la ejecución de los Planes de Acción de la Entidad, por parte de los funcionarios encargados de esta labor; lo que impide la verificación del cumplimiento de las actividades.	Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los planes de Acción del ITFIP por parte de los líderes de los procesos en coordinación con el área financiera, a fin de aplicar los correctivos oportunos para el logro de la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas del plan de acción	Elaborar los lideres de proceso informes del avance físico de la ejecución del Plan de Acción e informes por parte del área financiera de la ejecución del presupuesto del plan de acción de forma trimestral, con el fin que cuando el Área de Planeación vaya a realizar el seguimiento, se entregue la información oportuna y sea consolidado para presentarlo al Comité Coordinador de Control Interno con el fin de tomar las acciones pertinentes que lleven al cumplimiento de las metas establecidas.	Informe de seguimiento (4)	4	01/08/2017	31/12/2017	20		
17	Hallazgo No. 17 Plan Anticorrupción El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP en la ejecución de su estrategia de rendición de cuentas de la vigencia de 2016, no hay evidencia de la promoción y divulgación a los asistentes del resultado del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano implementado por la entidad	Debido a falta mecanismos de control que permitan advertir esta situación; lo que origina que la ciudadanía desconozca las acciones emprendidas por el ITFIP para asegurar la efectividad de la estrategia diseñada de lucha contra la corrupción e incumplimiento de la disposición que así lo establece.	Realizar las gestiones necesarias que permitan la promoción y divulgación de los resultados del plan anticorrupción en la rendición de cuentas a la ciudadanía.	1. Incorporar en el informe de rendición de cuentas el resultado del Plan anticorrupción. 2 Socializar a la comunidad los resultados del plan anticorrupción a través de los medios de información institucional.	Informe de resultado del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y registros de asistencia.	1	01/08/2017	31/03/2018	32		

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
18	Hallazgo No. 18 Declaración Retención en la Fuente (F) El Instituto de Educación Superior ITFIP canceló mediante recibo oficial de pago de impuestos nacionales el 27 de enero de 2015 \$57.000 y Orden de Pago 19417 del 25 de febrero de 2016 \$55.974.000 por concepto de sanción e intereses correspondiente a la presentación extemporánea de la declaración de retención en la fuente de diciembre de 2014	Debido a omisión del área financiera en el cumplimiento del plazo establecido, lo que genera detrimento patrimonial por \$56.031.000.	Revisar periódicamente el calendario tributario por parte de la profesional de contabilidad y coordinador del área financiera para su estricto cumplimiento.	1.Verificar las fechas de presentación y pago de cada uno de las declaraciones tributarias. 2. Presentar la declaraciones tributarias por los menos con días de anticipación a las fechas de vencimiento	Declaraciones de impuestos(25)	25	01/08/2017	31/12/2017	20		
19	Hallazgo No. 19 Pago Intereses en servicios públicos (F y D) El ITFIP, durante la vigencia 2016, pagó intereses de mora por \$6.578.008, los cuales estaban incluidos en las facturas por la prestación de servicios públicos	Debido a falta de oportunidad, seguimiento y control por parte del área Financiera del ITFIP sobre las obligaciones por servicios públicos a cargo de la institución, lo que generó detrimento patrimonial en \$6.575.008 e inadecuada clasificación de los gastos correspondientes a servicios públicos y de otros gastos por intereses.	Controlar la recepción de los recibos de servicios públicos que debe cancelar la Institución para el cumplimiento del pago de los mismos en las fechas establecidas.	1. Asignar por parte de la Vicerrectoría Administrativa a un funcionario, que se encargue de la verificación de los recibos de servicios públicos de la sede central, Ceres y ampliación Ibagué inclusive . 2 Elaborar una lista de chequeo que relacione todos los pagos que se deben hacer por concepto de servicios públicos de la Institución 3. Hacer llegar oportunamente los recibos a la Coordinación financiera para el pago dentro de las fechas establecidas.	Acto Administrativo de encargo de funciones(1) Lista de chequeo(1)	2	01/08/2017	31/12/2017	20		
20	Hallazgo No. 20 Plan Anual de Adquisiciones (D) El ITFIP, durante la vigencia 2016, no actualizó el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad pese a la existencia de modificaciones presupuestales y además, en los procesos contractuales evaluados no se encontró documento que permita referenciarlos con el Plan Anual de Contratación, como lo estableció la entidad en su manual de contratación.	Debido a falta de gestión del área financiera y de almacén, al no ajustar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2016, exponiendo a la entidad a que las necesidades de elementos, insumos y servicios requeridos para el desarrollo normal de sus funciones no sean debidamente satisfechos.	Diseñar un mecanismo de seguimiento, al proceso de publicación del plan anual de adquisiciones publicado por la entidad, con el fin de dar cumplimiento a la norma establecidas.	Realizar una reunión por parte del Comité de Desarrollo Administrativo encaminada a aclarar la obligación de publicar las modificaciones del PAA al 31 de julio de 2017.	Reunión	1	01/08/2017	31/12/2017	20		
21	Hallazgo No. 21 Utilización de Predios e instalaciones (D) En los predios del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, se encuentra instalada la Fundación Horizontes del Mañana, sin que exista documento alguno que señale las condiciones de asentamiento, tampoco se evidenció el permiso respectivo otorgado por la entidad para que se ocuparan sus predios e instalaciones, sin ninguna clase de contraprestación además se evidenció lo siguiente:1. Existe una construcción en cuya fachada se destaca una placa que identifica una entidad particular, en el momento dicha construcción sirve de depósito a la Fundación; diagonal a esta sala existe otro salón que también guarda elementos de dicha Fundación los cuales se encuentran en estado de abandono, es de anotar que muchos de ellos figuran en el inventario del ITFIP. 2. En las instalaciones donde funcionaba el museo también de propiedad del Instituto, opera el área administrativa de la Fundación Horizontes del Mañana, anotando que los servicios públicos de agua y luz, se encuentran incluidos dentro de los recibos de la entidad.	Debido a incorrecta decisión de la Administración que permitió la construcción de las oficinas y el asentamiento de la fundación dentro de sus predios sin ninguna clase de beneficio, lo que pone en riesgo los bienes de la Institución, asume gastos innecesarios (pago de agua y luz) e incumplimiento de la normatividad señalada.	Suscribir de manera inmediata contrato de arrendamiento referente al predio donde se encuentra funcionando la Fundación Horizontes del Mañana.	1.- -Suscribir contrato de arrendamiento con la Fundación Horizontes de Mañana. 2. Desarrollar reunion por parte de la alta dirección con la representante legal de la Fundación Horizontes del Mañana para acordar el canon de arrendamiento y las demas clausulas del contrato	Acata de Reunión(1) Contrato de Arrendamiento suscrito (1)	2	01/08/2017	31/12/2017	20		
22	Hallazgo No. 22 Rendición SIRECI 2016 (PAS) El ITFIP en la rendición de la cuenta de la vigencia 2016 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI-, presentó inconsistencias en el diligenciamiento de los siguientes formatos:a.F33: CIERRE PRESUPUESTAL.b.F52.2: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.c.F52.4: CUENTAS BANCARIAS,d.Formulario : 2 F2: PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO,e.Formulario 68 F4: PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.f.Formulario 371 F8.5: POLITICA DE GESTIÓN, AMBIENTAL INSTITUCIONAL	Por deficientes mecanismos de control y supervisión en el registro de información reportada a la Contraloría General de la República, lo que genera información inexacta respecto a los resultados de la gestión de la entidad en la vigencia auditada.	Establecer mecanismos de control para el seguimiento y control de la información que se debe reportar a la Contraloría General a través del SIRECI	Realizar reuniones previas al diligenciamiento de los formatos electrónicos que contiene la información correspondiente a la rendición de las cuentas en el SIRECI, todos los líderes xde proceso comprometidos, con el fin de revisar su consistencia frente a la ejecución presupuestal del ITFIP y otros temas	%Formatos diligenciados y revisados	1	01/08/2017	31/12/2017	20		
23	Hallazgo No. 23 Tanque de Suministro de Agua El Instituto de Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, no ha realizado las pruebas con organismos idóneos de la calidad del agua del tanque subterráneo y de almacenamiento para el consumo que se tiene para las épocas de racionamiento del servicio de agua y sólo lo lavó y desinfectó una sola vez durante la vigencia 2016	debido a que la administración no tiene implementado el procedimiento para ello, lo que puede generar riesgos en la salud de la comunidad educativa.	Proyectar y ejecutar contratación para realizar las pruebas a la calidad del agua del tanque subterráneo y de almacenamiento para el consumo.	Realizar contratación con un organismo idóneo para la realización de las pruebas del agua del tanque subterráneo y el mantenimineto del mismo	contrato	1	01/08/2017	31/12/2017	20		

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
24	Hallazgo No. 24 Mediciones Atmosféricas, Aire, Ruido y Suelo El Instituto Tolimense de Educación Técnica Profesional – ITFIP-, durante la vigencia 2016 no realizó las pruebas que permitan establecer los riesgos sanitarios y ambientales, en las aguas residuales, ni del aire, ni del ruido, ni del suelo; causados por la presencia de animales que generan amoniaco provenientes de actividades pecuarias, por el uso de sustancias químicas y por la aplicación de agroquímicos entre otros	Por descuido de la administración en establecer un mecanismo para la realización de esta actividad; lo que puede generar impacto y riesgo ambiental al no controlar los estándares establecidos.	Proyectar y ejecutar contratación para realizar las pruebas, que permitan establecer los riesgos sanitarios y ambientales.	Realizar contratación con un organismo idoneo, para la realización de las pruebas que permitan establecer los riesgos sanitarios y ambientales, en la Institución.	Contrato	1	01/07/2017	31/12/2017	20		
25	Hallazgo No. 25 Sistema de Gestión Ambiental El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, no ha desarrollado un Sistema de Gestión Ambiental en el que se establezcan objetivos y procesos ambientales necesarios que generen resultados y que permitan a la institución identificar todos los impactos generados en el cumplimiento de su misión institucional a pesar de que diseño la revisión ambiental de la Institución	por descuido de la administración en implementarlo, lo que puede generar que no se mitiguen oportunamente los impactos y riesgos y deterioro del medio ambiente.	Diseño e Implementación del sistema de gestión ambiental para el Itfip	1. Conformación del Equipo de trabajo y formación en la norma ISO 14001-2015 al líder del Sistema. 2. Revisión y ajuste de la política ambiental institucional integrada. 3. Planificación del Sistema y ajustes de indicadores de los objetivos del sistema. 4. Implementación y operación del sistema. 5. Verificación y acción correctiva. 6. Auditorías Internas. 7. Revisión por la Dirección.	%Documentos soportes	1	01/08/2017	31/12/2018	68		
26	Hallazgo No. 26 Conciliaciones bancarias El ITFIP, incluyó dentro de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2016 partidas por conciliar con antigüedad mayor a tres (3) meses y en algunos casos partidas de la vigencia 2013. Además, registró un saldo contable negativo en la subcuenta 111005 – BBVA No. 83XX, por \$552.018.	Debido a falta de control al proceso de conciliación bancaria entre las oficinas de tesorería y contabilidad de la entidad, lo que genera incertidumbre en los saldos de estos bancos.	Depurar las partidas de vigencias anteriores en los comités de saneamiento contable de forma semestral	1. Convocar Comité de saneamiento contable de forma semestral, para determinar la depuración de las conciliaciones bancarias presentadas por la oficina de Contabilidad 2. Elaborar las notas contables de las diferencias para su respectivo registro contables en el SIIF	Actas Comité Saneamiento Contable (4) Notas contables(4)	8	01/08/2017	30/06/2018	44		
27	Hallazgo No. 27 Créditos Educativos Los créditos educativos concedidos por el ITFIP presentaron al cierre del ejercicio contable de 2016 las siguientes deficiencias: La Institución reporta en sus activos corrientes, cuenta 1407 – Prestación de servicios, subcuenta 140701 – Servicios educativos, \$51.584.035, situación que no es cierta por cuanto esta cifra corresponde a derechos de cobro originados desde las vigencias 2008 hasta el 2013. En la vigencia 2016 no provisionó valor alguno, a pesar de tener definido como política contable el método individual por edades, y de contar con una cartera que al cierre de la citada vigencia ascendió a \$59.792.681, que equivaldría a provisionar \$9.362.840.	Por debilidades en los mecanismos de revisión y control del área contable, lo que genera inadecuada clasificación de los activos corrientes de la Institución en cuantía de \$51.584.035 así como sobreestimación en la subcuenta 323001 – Resultados del ejercicio por \$9.362.840 y subestimación de las subcuenta 148012 Provisión para deudores -Prestación de servicios- en la misma cuantía.	Clasificar en la presentación de los estados financieros, el saldo de cartera como no corriente y calcular y registrar la provisión de cartera por el método individual.	1. Clasificación de cartera como activo no corriente por parte de la oficina de Contabilidad 2. Cálculo y registro de la provisión por el método individual de cartera.	Estados financieros(1)	1	01/08/2017	31/12/2017	20		
28	Hallazgo No. 28 Saldos Contabilidad y Almacén Al cierre de la vigencia 2016, se establecieron diferencias en los activos por \$66.144.156 entre la información reportada por el área de almacén y los saldos contables del ITFIP. De igual forma, se presentan diferencias entre los saldos de algunas de las subcuentas de orden acreedoras 9346 Bienes recibidos de terceros por \$144.957.250.	Debido a falta de conciliaciones permanentes entre el área de contabilidad y almacén y por errores de digitación en el registro contable de las bajas, lo que generó sobreestimación en las subcuentas 166501- Muebles y enseres por \$20.481.014,33, 197007 – Licencias por \$66.741.296,00, 196007 – Libros, publicaciones de investigación por \$17.860 y subestimación en las subcuenta 165501 Maquinaria y equipo por \$21.096.014,33, con sobreestimación en la contrapartida, subcuenta de patrimonio 320801 – Capital fiscal, por \$66.144.156. Además, subestimación de la cuenta de orden acreedora 9346 Bienes Recibidos de Terceros por \$144.957.250.	Elaborar conciliaciones mensuales entre Contabilidad y almacén, teniendo en cuenta todos los rubros del reporte del almacén.	1. Tomar los saldos de los registros contables del SIIF por parte del área de Contabilidad y confrontarlo contra el reporte del almacén. 2. Suscribir las actas de conciliación para los respectivos ajustes y reclasificaciones	Actas mensuales(5)	5	01/08/2017	31/12/2017	20		

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
29	Hallazgo No. 29 Depreciaciones y Amortizaciones El registro contable de las amortizaciones y depreciaciones del ITFIP en la vigencia 2016, presentó las siguientes deficiencias: *En junio, la entidad incorporó a la cuenta 1640 Edificaciones la suma de \$1.423.156.725, cifra que no fue objeto de depreciación en la vigencia y que teniendo en cuenta su vida útil (50 años) el valor estimado de dicha depreciación asciende a \$14.231.567. *Las licencias y software adquiridos en la vigencia 2016 por \$405.794.752 no fueron objeto de amortización en la citada vigencia, y teniendo en cuenta la vida útil estimada por la entidad de 3 años, el valor calculado de dicha amortización asciende a \$24.034.187, de los cuales \$6.134.151 corresponden a licencias y \$17.900.036 a software. *En diciembre y con base en los saldos contables de 2015, la entidad efectuó doble registro contable de la amortización de intangibles así: Subcuenta 197507 - Licencias por \$174.078.410 y subcuenta 197508- software por \$103.530.794. *Los registros contables de la depreciación y de la amortización no se realizan mensualmente de conformidad con la norma. *La entidad no tiene debidamente establecida una política contable que defina el periodo de amortización de los intangibles, es así como el software de inventarios SIIGO se encuentra parametrizado con una vida útil para los intangibles de 5 años y en la vigencia 2016, dicha política fue modificada a 3 años, sin que se mencionará en las notas a los estados financieros ni fuera formalmente adoptada en las políticas contables de la institución.	Falta de conciliaciones entre el área contable y el área de almacén encargada del manejo del software de inventarios y a falta de cuidado en los registros contables por parte del funcionario responsable del área contable, lo que generó subestimación de la subcuenta 168501 Depreciación Acumulada Edificaciones por \$14.231.567, con su contrapartida en la subcuenta 320801 - Capital fiscal por \$14.231.567, que se encuentra sobreestimada. Adicionalmente, sobreestimación de las subcuentas 197507 Amortización Acumulada de Intangibles - Licencias \$167.944.259 y 197508 Software por \$85.630.758 con su contrapartida en la subcuenta 323001 -Resultado del ejercicio por \$253.575.017, que se encuentra también sobreestimada.	Elaborar conciliaciones mensuales entre Contabilidad y almacén, teniendo en cuenta todos los rubros del reporte del almacén.	1. Tomar los saldos de los registros contables del SIIF por parte del área de Contabilidad y confrontarlo contra el reporte del almacén. 2. Suscribir las actas de conciliación para los respectivos ajustes y reclasificaciones	Actas mensuales(5)	5	01/08/2017	31/12/2017	5		
30	Hallazgo No. 30 Provisión para obligaciones fiscales El ITFIP a 31 de diciembre de 2016, reportó en la subcuenta 270590 - Otras provisiones para obligaciones fiscales, la suma de \$9.026.000, los cuales corresponden al saldo sobrante del pago efectuado a la DIAN producto de la sanción por la presentación de la declaración de retención en la fuente del mes de diciembre de 2014, cuando este pasivo fue cancelado en el mes de febrero de 2016 y por tanto no existe obligación a cargo de la entidad.	omisión del área contable para ajustar los saldos realmente adeudados, lo que genera sobreestimación de la subcuenta 270590 - Otras provisiones para obligaciones fiscales por \$9.026.000 y subestimación de la subcuenta 323801 - Capital fiscal por el mismo valor.	Ajustar los saldos de cada cuenta para verificar que correspondan a la realidad económica de la Institución al cierre de cada una de las vigencias	Elaborar comprobante contable manual por el ajuste de la provisión	Comprobante de ajustes(1)	1	01/08/2017	31/08/2017	4		
31	Hallazgo No. 31 Registros en la cuenta 5111 Gastos generales El ITFIP, durante la vigencia 2016, presentó las siguientes inconsistencias en los registros de la cuenta 5111 Gastos generales: * En la subcuenta 511106 - Estudios y proyectos, registró pagos por concepto de actividades desarrolladas dentro del proceso misional de investigación, los cuales al contribuir directamente con el cumplimiento de la razón de ser de la Institución deben reflejarse en la cuenta 7210 - Educación Formal - Investigación. * En la subcuenta 511190 -Otros gastos generales, registró pagos por concepto de la contribución del ITFIP a la Red de colaboración entre Instituciones de Educación Superior de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas- REDTTU por \$6.178.780 la cual debió registrarse en la cuenta 5120 -Impuestos contribuciones y tasas, subcuenta 512026 - Contribuciones; y registró el pago por concepto de licencia de construcción del edificio de tres pisos Bloque E del ITFIP \$12.424.860 el cual debió registrarse en la cuenta 1615 -Construcciones en curso. * - En la subcuenta 511114 - Materiales y suministros, registró bienes que corresponden a propiedades, planta y equipo, subcuentas 166501- Muebles y enseres por \$3.689.057 y subcuenta 168002 Equipo de comedor, por 1.034.483. * En la subcuenta 511165 - Gastos generales - Intangibles, registró bienes que corresponden a activos intangibles, subcuenta 197008 - Software por \$10.000.000	Debido a falta de seguimiento y control por parte del área contable sobre los registros de la entidad, lo que generó inadecuada clasificación de costos y gastos, subestimando la subcuenta 7210 - Educación Formal - Investigación por \$96.960.760 y sobreestimando la cuenta 511106 - Estudios y proyectos en la misma cuantía. Subestimación en la cuenta 512026 - Contribuciones por \$6.178.780 y sobreestimando la cuenta 511190 -Otros gastos generales en la misma cuantía. Adicionalmente, subestimación de las Subcuentas 161501 -Construcciones en curso - Edificaciones por \$12.424.860, 166501 - Muebles y enseres por \$3.689.057, 168002 - Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería por \$1.034.483, 197008 - Software por \$10.000.000, con contrapartida en la subcuenta 323001 Resultado del ejercicio por \$27.148.400.	Realizar los ajustes de las cuentas de acuerdo a la reclasificación (Costos y gastos) por parte del área de Contabilidad atendiendo lo dispuesto por el Régimen de Contabilidad Pública.	1. Verificar que los registros contables correspondan al objeto de la transacción. 2. Realizar los comprobantes de ajustes que sean necesario para la reclasificación de las cuentas. 3. Verificar mesualmente la información de los estados financieros con los registros contables del SIIF	Estados financieros ajustados(1)	1	01/08/2017	31/08/2017	4		

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
32	Hallazgo No. 32 Cuenta Única Nacional El ITFIP, durante la vigencia 2016, no concilió adecuadamente los recursos administrados en la Cuenta Única Nacional –CUN-, porque los registros contables de diciembre de la subcuenta 142402 – En administración, muestran operaciones de traslados bancarios en el mes de diciembre que fueron realizados desde el mes de octubre, por \$60.000.000 y que tuvieron que ser ajustados a través de un documento de tipo manual.	falta de seguimiento y control por parte de la tesorería del ITFIP en el proceso de conciliación de la CUN, al no realizar la correspondiente verificación con la información contable, lo que generó inexactitud en los reportes al Ministerio de Hacienda y en el movimiento mensual de las cuentas del balance.	Verificar el reporte de Conciliación de la CUN por parte del Ministerio de Hacienda	1. Elaborar mensualmente la conciliación de los recursos administrados en la Cuenta Única Nacional-CUN. por parte de Tesorería 2. Verificar el saldo del balance y la conciliación de la CUN 3. Informar las diferencias de las conciliación que da lugar a los respectivos ajustes	Conciliación ajustada de la cuenta CUN(5)	5	01/08/2017	31/12/2017	20		
33	Hallazgo No. 33 Elementos Taller Metal Mecánica y electrónica En el ITFIP, durante la vigencia 2016, se registraron dentro del inventario de propiedades, planta y equipo las siguientes deficiencias:* Registra bienes que se encuentran en condición de inservibles, deteriorados y/o en desuso. *Algunos bienes no se encuentran debidamente identificados con el rótulo o placa que detalle el código o serie al que corresponde el elemento. * - En el taller de metalmecánica, los bienes y equipos se encuentran en malas condiciones de almacenamiento, dispuestos al agua, humedad y muchos de ellos en el piso. Estos bienes no se utilizan por la institución y no han sido dirigidos a otros programas o a otras entidades que puedan explotarlos. Según el inventario practicado a 31 de diciembre de 2016, están valorados en \$202.794.874.	Falta de gestión y descuido del ITFIP, al no administrar adecuadamente sus bienes; lo que genera deterioro de los equipos y posible pérdida de los elementos.	Hacer seguimiento periodico a los inventarios de los bienes de la institución para verificar la existencia y el estado de los mismos	1.Verificar dos veces en el año los inventarios de la Institución y retirar de los mismos los elementos inservibles y deteriorados conforme a la solicitud del responsable y mediante tramite respectivo. 2. Designar funcionario que apoye a almacén en la actualización de los inventarios. 3. Realizar por parte del funcionario encargado la entrega formal del inventario cuando se cambie de lugar de trabajo o se retire de la Institución. 4. Informar a Contabilidad los elementos que se van a retirar o se dan de baja.	Actas de Inventarios (2) Oficio asignando responsable(1) Inventarios actualizados(1) Resolución de bajas de elementos (2)	6	01/08/2017	31/12/2017	20		
34	Hallazgo No. 34 Operaciones recíprocas El ITFIP, reportó a través del CHIP, el formulario CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2016, con diferencias frente a las otras entidades públicas involucradas	debido a falta de gestión y control por parte la administración de la institución, al no realizar las correspondientes conciliaciones de saldos provenientes de las transacciones con otras entidades públicas y no definir oportunamente un procedimiento al interior de la organización que le permita construir canales de comunicación para este fin, lo que conlleva a que se dificulte su eliminación en el proceso de consolidación que adelanta la Contaduría General de la Nación.	Verificar el reporte de las operaciones recíprocas por parte del area de Contabilidad	1. Conciliar las operaciones recíprocas mensualmente con los reportes del Ministerio de Hacienda por parte del area de Contabilidad. 2. Enviar correos a cada una de las entidades que intervienen en la Conciliación	Reporte del Ministerio de Hacienda de las operaciones recíprocas(5)	5	01/08/2017	31/12/2017	20		
35	Hallazgo No. 35 Retiro Bienes de Propiedades, Planta y Equipo (D) Al cierre de la vigencia 2016, a pesar de existir relación de inventario físico, se pudo establecer que el ITFIP no realizó verificación y conteo de los bienes que se encuentran en el Taller de Metalmecánica, por cuanto el funcionario responsable de esta área desconoce su ubicación y por ende su existencia, no obstante estar a cargo del mismo funcionario desde el 2014, es así como a la fecha de visita no se encontraron elementos por \$16.885.126	debido a descuido por parte del funcionario responsable del inventario de esta dependencia y del almacenista, lo que genera sobrestimación de la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo por \$14.958.526 y de la subcuenta 166002 Equipo de Laboratorio por \$1.926.600, con contrapartida en la subcuenta de patrimonio 320801 – Capital fiscal, por \$16.885.126, también sobrestimada. Adicionalmente, subestimación de la subcuenta 836101 Responsabilidades en proceso internas y su contrapartida en la subcuenta 891521 –Responsabilidades en proceso de propiedad, planta y equipo por \$16.885.126.	Hacer seguimiento periodico a los inventarios, del taller de metalmecanica y los laboratorios adscritos a las diferentes facultades para constatar la existencia y el estado de los bienes que hacen parte de los mismos	1. Verificar dos veces en el año los inventarios de los talleres y laboratorios de la Institución. 2. Asignar un directo responsable de los bienes depositados en el taller metalmecanica y laboratorios de la Institución. 3. Presentar denuncia en averiguación ante autoridad competente, sobre los bienes faltantes del taller metalmecanica	Actas de Inventarios (2) Oficio asignando responsable(1) Denuncia(1)	4	01/08/2017	31/12/2017	20		